



DIRECCIÓN GENERAL
DEL TRABAJO

IRAPUATO, GTO.

8/1/18/1/b1
RJ

**JUNTA LOCAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DE LA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO.**

Irapuato, Guanajuato, a 29 veintinueve de Enero del año 2018, dos mil dieciocho. -----

VISTO. El escrito presentado por **GRACIELA MONTERO ARMENDARIZ** mediante el cual demanda a **APOYOS EMPRESARIALES REJUM S.A. DE C.V.** con domicilio para ser emplazados en **AVE. REVOLUCION 197 COLONIA CENTRO C.P. 36500 EN IRAPUATO GTO.** Sobre el pago de las prestaciones que reclama en el escrito de cuenta. **LA JUNTA ACUERDA.**-----

P R I M E R O. Se tiene la demanda de cuenta por recibida y radicada, debiéndose tramitar bajo el Número **262/2018/L1/CB/IND** mediante el cual ha quedado registrada. -----

S E G U N D O.- Con fundamento en lo dispuesto en los ARTÍCULOS 870, 871 y 873 de la LEY FEDERAL DEL TRABAJO, se señalan **LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 09 NUEVE DE MARZO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO**, para la celebración de **LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES** ante los Despachos de este Tribunal, con domicilio en Avenida Luis Donald Colosio #1477 Centro Comercial Don Bosco, Colonia Independencia, de Irapuato, Gto. -----

T E R C E R O. Se comisiona indistintamente a los Actuarios de esta Junta, para que notifiquen este acuerdo con diez días hábiles de anticipación por lo menos a la fecha señalada, debiendo entregar a la demandada, copia cotejada de la demanda, apercibida que de no comparecer a la audiencia, se le tendrá por inconforme con todo arreglo conciliatorio, por contestando la demanda en sentido afirmativo, salvo prueba en contrario, de igual manera **se le comina a que de contestación a la demanda de forma escrita a fin de proveer la celeridad procesal**, así mismo se le REQUIERE para que señale domicilio en esta Ciudad de Irapuato, Guanajuato, para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Tribunal. Apercibida la parte actora que de no comparecer a la audiencia que se le cita, se le tendrá por inconforme con todo arreglo conciliatorio, por reproduciendo en vía de demanda su escrito inicial. Los apercibimientos de referencia hechos a las partes, se reproducen en los términos de lo dispuesto por los ARTÍCULOS 873, 876, 878 Fracción VIII, 879, y demás relativos y aplicables a la Ley Federal del Trabajo.--

C U A R T O.- De igual manera y tomando en consideración el principio de paridad procesal, en virtud de que este Tribunal conforme a lo establecido en el artículo 891 ochocientos noventa y uno, de la Ley

ACTUACIONES



DIRECCIÓN GENERAL
DEL TRABAJO

IRAPUATO, GTO. Así lo resolvimos y firmamos los CC. Miembros
Integrantes de esta **JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE ESTA CIUDAD**,
que estuvimos presentes, quisimos y pudimos hacerlo, bajo la Presidencia del **LIC.**
MARIO ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ, quien actúa en forma legal con Secretario.

DOY FE. -----

LICS. *MAMM/sppl.

Cubículo B

PRESIDENTE

LIC. MARIO ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ.

SARIO GRAL

LIC. JUANA PATRICIA RAMOS GARCIA.

ACTUACIONES

262/2018 CB

Actor: GRACIELA MONTERO ARMENDARIZ

Vs.

Demandado: APOYOS EMPRESARIALES REJUM S.A. DE C.V. CON RFC
PAT.Z0641867105

ASUNTO: Se presenta demanda laboral con carta poder.

H.JUNTA LOCAL DE
CONCILIACION Y
ARBITRAJE.
PRESENTE.

La que suscribe C.GRACIELA MONTERO ARMENDARIZ., mexicana, mayor de edad y con la personalidad acreditada en Autos de la presente, y señalando como domicilio el ubicado en: Prolongación 5 de febrero 1458, fraccionamiento Renovación de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones referentes a la presente demanda, y otorgando personalidad para que me represente en el presente Juicio a la C. Lic. Hilda Patricia Montero García con la carta poder que anexo a la presente, y autorizando al C. José Luis Gasca Figueroa para que revise el expediente y saque copias simples del mismo, así mismo a continuación me permito exponer lo siguiente ante esta H. Autoridad Laboral para hacer valer los derechos de mi poderdante:

Que mediante la presente entablo demanda en Juicio Laboral Ordinario en contra de QUIEN LEGALMENTE REPRESENTE A LA PERSONA MORAL : APOYOS EMPRESARIALES REJUM S.A. DE C.V. CON RFC PAT.Z0641867105 la cual puede ser notificada en el domicilio ubicado en: AVENIDA REVOLUCION NO. 197 COLONIA CENTRO C.P. 36500 EN IRAPUATO, GUANAJUATO.

En la cual se demandan las siguientes prestaciones:

- a) El pago de la indemnización Constitucional que señala la Ley Laboral correspondiente a 90 días de salario, por despido injustificado.
- b) El pago de salarios correspondientes a la última semana comprendida del día 15 de ENERO del año 2018 hasta la fecha en que se resuelva el presente Laudo a mi favor.
- c) El pago correspondiente de las cuotas relativas al Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMSS).
- d) El pago correspondiente de las cuotas relativas al Instituto Mexicano de la Vivienda (INFONAVIT).
- e) La aportación correspondiente a AFORO para asegurar un retiro con dignidad.
- f) El pago de salarios caídos que señale el Laudo.
- g) El pago de horas extras.
- h) la prima de antigüedad.

A continuación se señalan los siguientes hechos

HECHOS

1.- La trabajadora de nombre: GRACIELA MONTERO ARMENDARIZ, citada líneas arriba, manifiesta que a partir en la primera quincena del mes de mayo del año 2017, fue contratado para realizar actividades para venta de créditos a comerciantes, con el salario de:\$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) que se me pagaban los días 15 de cada mes que se me pagaban y depositaban los días 15 y 30 de cada mes., con un horario de trabajo que comprendía inicialmente de 8 a.m. a 2.00 de la tarde con dos horas de comida y de las 4.00 de la tarde a las 7.00 de la noche., y los días sábados de 9 a 14 horas, sin horario para almuerzo y/o desayuno.

acusar de abandono de trabajo, y que para que no procediera que le firmara mi renuncia que el documento ya se lo estaban laborando, y el martes 22 me presente a la hora de entrada 7.47 de la mañana, y ese día trabajé hasta mediodía haciendo trabajo de calle, pero cuando regreso a mediodía como a las 3.15 de la tarde a la oficina dicha coordinadora me vuelve a llamar a su oficina y me dice : que ya no regrese que ya no tenía más trabajo para mí y que tenía muchas faltas acumuladas y que me pedía que le firmara mi renuncia voluntaria a lo que la suscrita me negué porque considero que no había motivo alguno para que se me despidiera.

Capítulo de derecho

Para fundamentar la presente demanda laboral invoco los siguientes artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,21,23,46,48,67,68,162 y demás artículos relativos y aplicables de la Ley Laboral vigente.

Por lo expuesto, atentamente solicitamos:

Primero: Tenerme por presentando la presente demanda. : apoyos empresariales REJUM S.A. DE C.V. CON RFC AER150418TW8 REG PATRONAL Z0641867105 la cual puede ser notificada en el domicilio ubicado en: AVENIDA REVOLUCION NO.197 COLONIA CENTRO C.P. 36500 EN IRAPUATO, GUANAJUATO.

Segundo: Se tenga por acreditando el poder que otorgo a la Lic. Hilda Patricia Montero García, y al c. José Luis Gasca Figueroa en términos de la carta poder que anexo a la misma.

Tercero : Se me tenga por anexando ala presente dos originales de recetas médicas expedidas por el Instituto mexicano del Seguro Social (IMSS) de esta ciudad, follet y/o publicidad con mi nombre y el número telefónico proporcionado, gafete en original, impresión de recibo de nómina.

PROTESTO LO NECESARIO

IRAPUATO, GTO. A LA FECHA DE SU PRESENTACION.



C.GRACIELA MONTERO ARMANDARIZ.

FOLIO:
2018/547

EXPEDIENTE:

262/2018/L1/CB/IND
OBSERVACIONES:

20/01/2018 13:08:08

ANEXA CUATRO COPIAS DE
DEMANDA, GAFETTE
NUMERO DE TRABAJADOR
20524, DUS, RECETAS DEL
IMSS, RECIBO DE NOMINA,
PROPAGANDA Y CARTA-
PODER

RECEPCIONES
DEPARTAMENTO GENERAL

IRAPUATO, GTO.

CARTA PODER

IRAPUATO, GUANAJUATO A 25 DE ENERO DEL AÑO 2018.

SR. (A) H. Junta de Conciliación y Arbitraje

PRESENTE.

Por la presente otorgo a la C. Abogada Hilda Patricia Montero García y p. j. José Luis Gasca Figueroa para que a nuestro nombre y representación presente la presente demanda laboral así mismo a dicha abogada se le confiere facultades amplias para ampliar, modificar o aclarar la demanda inicial así como para realizar convenio con las parte demandada para pago a nuestro nombre y representación.

Y así mismo para que contesten demandas y reconvenciones que se entablen en nuestra contra, opongan excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, rearguyan de falsos a los que se presenten en contraria, presenten testigos, vean protestar a los de contraria, represente y tache articulen y realicen posiciones y absuelvan posiciones vean protestar a los de contraria, oiga autos e interlocutorias y definitivos consienta de favorables y pida revocación por contrario imperio, apele e interponga el recurso de amparo y desistirse jueces árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, de la presente demanda así como se desista de la presente demanda y de lo que interpongan, pidan aclaración de sentencias, ejecuten, embarguen y nos represente en embargos que se decretan en contra de los demandados así como en nuestra contra, pida remate de bienes embargados, nombre peritos y recuse los de contraria, asistan a los de almoneda transen en este Juicio, perciba valores transen en este Juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta a decisión de los jueces árbitros y arbitradores, gestionen el otorgamiento de garantías, y en fin para que promuevan todos los recursos que favorezcan nuestros derechos, así como para que sustituya este poder ratificado desde hoy todo lo que haga sobre el particular.

Nombres y firmas de los

Aceptantes.

ABOGADA C. HILDA PATRICIA MONTERO GARCIA.

P.J.JOSE LUIS GASCA FIGUEROA

Prolong 5 de FEBRERO 1458
FRACC. RE NOVACION
IRAPUATO, GTO

OTORGANTE

C. GRACIELA MONTERO ARMENDARIZ.

Prolong 5 de febrero 1458
FRACC. RE NOVACION
IRAPUATO, GTO.

ROSAURA RAMIREZ SANTILLAN
ROSAURA RAMIREZ SANTILLAN.
TESTIGO

Prolong 5 de FEBRERO 1458
FRACC. RE NOVACION
IRAPUATO, GTO.

ANDREA J. BASTURIO MONTELO.
TESTIGO

Prolong 5 de FEBRERO 1458
FRACC. RE NOVACION
IRAPUATO, GTO

VALORES

Honestidad: Trabajar con la verdad en todo momento, frente al cliente y los colaboradores.

Transparencia: Actuar con apertura absoluta hacia los clientes, colaboradores, accionistas y autoridades.

Disciplina: Cumplir a cabalidad las reglas.

Consistencia: Hacer lo que se dice que se hace.

Respeto: Tratar al otro como se quisiera ser tratado, e impedir ser tratado como nunca se trataría a alguien.

Tenacidad: Perseverar en el cumplimiento de los objetivos.

Compromiso: Hacer propia la misión y visión de la empresa de forma incondicional y voluntaria.

Responsabilidad: Tener la capacidad de desempeñarse de manera autónoma en tiempo y forma institucionales.

Lealtad: Ser fiel a la empresa, a los colaboradores y a los clientes.



Graciela
Montero Armendariz

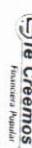
Número de Trabajador

20524 Número de IMSS

01-77-58-5758-.

Acredita al portador como empleado de

Apoyos Empresariales Rejum, S.A. de C.V.



Sociedad
Mexicana de
Seguro Social

Apoyos Empresariales Rejum, S.A. de C.V.

Apoyos Empresariales Rejum, S.A. de C.V.

Finanzas Mundial

Montero Armendariz Graciela
0177-5857 5821FS8

- Loperamide 1 tab
- Butihiosina 9
- Vida sana oral 2 horas
- medicina dictada
- Ciprofloxacin 2c/12h x 7 días
- Difnidol im Du dia toxi

6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO 57

1805 CUCUACUA STANZA
FEC 20/07/18 MONTO DE PACIENTE MUJER
CURROA Bertha
ACUDIO AL SERVICIO DE ATENCION MEDICA CONTINUA
LLEGO: 10:42 SALIO: 11:15
ASISTENTE MEDICA MAT. 9811911



CRÉDITO DE
NEGOCIOS

El proyecto
que imaginaste



PRÉSTAMOS DE
\$8,000 A \$149,000

HAZ QUE PASE AQUÍ

Te Creemos®
Financiera Popular

Septiembre 201

19/1/2018

Recibo

APOYOS EMPRESARIALES REJUM SA DE CV

R.F.C. AER150418TW8
(RP_CALLE) {RP_CALLE_NUMERO_EXT} {RP_CALLE_NUMERO_INT} COL. {RP_COLONIA} C.P. {RP_CP}

REG.PAT. Z0641867105

26524 MONTERO ARMENDARIZ GRACIELA

DEPTO. IRAPUATO

PUESTO ESPECIALISTA DE NEGOCIOS

PERIODICIDAD DE PAGO QUINCENAL

PERSONA MORAL - REGIMEN-GENERAL

R.F.C. MOAG-580612-67A

DIAS PAGADOS 15.00

DIAS TRABAJADOS 15.00

SAL. DIARIO 155.56

N.S.S 01-77-58-5758-2

DEL 01/01/2018 AL 15/01/2018

CURP MOAG580612MDFNRR03

FECHA DE PAGO 15/01/2018

PERCEPCIONES

201	SUELDO	15.00	2,333.40501	IMPUESTO RETENIDO	59.66
202	ASISTENCIA		233.34503	IMSS	62.59
203	PUNTUALIDAD		233.34504	INFONAVIT	658.88
222	DESPENSA EN EFECTIVO		200.00505	SEGURO DE VIVIENDA	15.00

TOTAL DE PERCEPCIONES \$ 3,000.08

TOTAL DE DEDUCCIONES \$ 796.13

TOTAL A PAGAR \$ 2,203.95

RECIBI DE LA EMPRESA ARRIBA MENCIONADA, LA CANTIDAD QUE AMPARA ESTE RECIBO, LA CUAL, CORRESPONDE A LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES CONFORME A LA LEY Y A MI CONTRATO DE TRABAJO POR EL PERIODO ARRIBA SEÑALADO, SIN QUE A LA FECHA SE ME ADEUDE NINGUNA CANTIDAD POR CUALQUIER CONCEPTO.

Cadena Original:
(CFDI_CADENAORIGINAL)



Cadena Original del comprobante de certificación digital del SAT:
(CFDI_SelloCFD)

Fecha y Hora de Certificación:

(CFDI_FECHATIMBRADO)

Número de Certificación del emisor:

(CFDI_SelloSAT)

FIRMA DEL EMPLEADO